Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01022332- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por Victor Ramírez Amaya a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del taller de problemáticas actuales "Neurociencias, psicología, filosofía y herramientas para promover el Bienestar Humano" para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que Victor Ramírez Amaya cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura electiva para el año 2024.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje "Familias y transformaciones sociales", designada por la RD-2023-1846-E-UNC-DEC#FP e integrada por Carlos. D. Mías, Verónica Balaszczuk y Fernando Bermejo, elevó un informe satisfactorio de la propuesta.

Que Victor Ramírez Amaya se desempeñará como docente libre.

Que participan como colaboradores docentes Juan Manuel Bajo, Santiago Rodríguez y Franco Rafael Mir, quienes se desempeñarán como docentes libres.

Que participan como docentes invitados Ruth Cerezo, María Angélica Rivarola, Raúl Angel Gómez y Sebastián Diez.

Que participan como colaboradoras alumnas Eugenia Cassinelli, Luana Fabani y Silvia Elizabeth Cabello.

Que con autorización de la RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los talleres de problemáticas actuales del plan de estudios 2021, se regirán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que la OHCD 01/08 dispone que las propuestas aprobadas, dictadas y con evaluación favorable de la Secretaría Académica y que así lo solicitaren, podrán renovar el dictado de dicha propuesta en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo por un periodo máximo de dos años lectivos más.

Que teniendo en cuenta la urgencia del asunto, se autoriza realizar Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo aprobando la propuesta presentada. Por ello.

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del taller de problemáticas actuales "Neurociencias, psicología, filosofía y herramientas para promover el Bienestar Humano" durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Victor Ramírez Amaya DNI 19.068.388, bajo el régimen de docencia libre ad honorem y según las condiciones que se detallan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°: Establecer las condiciones de acreditación de la asignatura:

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Neurofisiología y Psicofisiología, la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.
- Programa: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO, en archivo embebido IF-2024-00129318-UNC-SHCD#FP con 16 (dieciséis) fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la participación, en calidad de colaboradores docentes, de Juan Manuel Bajo DNI 20.542.708, Santiago Rodríguez DNI 18.889.375 y Franco Rafael Mir DNI 29.687.524 (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) quienes cumplirán las siguientes funciones: contribuir a la revisión de los contenidos teóricos y de los trabajos prácticos del taller, además de que, en clases teóricas, Juan Manuel Bajo transmitirá los resultados de sus investigaciones sobre salud metabólica, nutrición y sus aspectos culturales, Santiago Rodríguez presentará sus resultados en relación con el papel del soporte social y la naturaleza en las zonas urbanas en el bienestar humano y Franco Mir contribuirá con los detalles del funcionamiento del sistema de recompensas.

ARTÍCULO 4°: Autorizar la participación, en calidad de docentes invitados, de Ruth Cerezo, INECRRMRT67122909M000, quién desarrollará la temática "Meditación autoalusiva guiada y control del dolor"; María Angélica Rivarola, DNI 23.982.270, quien desarrollará el tema "Estrés y resiliencia"; Raúl Angel Gómez, DNI 17.011.451, quién desarrollará la temática "Adicción sin sustancia" y Sebastian Diez, DNI 27.920.863, quien desarrollará el tema "Crisis ambiental".

ARTÍCULO 5°: Autorizar la participación en calidad de colaboradoras alumnas de Eugenia Cassinelli, DNI 42.909.028, Luana Fabani, DNI 41.217.336 y Silvia Elizabeth Cabello, DNI 21.004.014, quienes cumplirán las funciones de mantener contacto continuo con estudiantes participantes, sirviendo de puente entre estudiantes del taller y las reglas de operación de este, resolver dudas sobre los trabajos prácticos a realizar y las evaluaciones, facilitar el acceso a la bibliografía y los medios para proveer toda la información relacionada al taller, participar en algunas de las clases planteando preguntas en las sesiones de discusión, asistir en la implementación de las prácticas.

ARTÍCULO 6°: Fijar un cupo de 500 (quinientos) estudiantes.

ARTÍCULO 7º: Establecer que, una vez finalizado el dictado de la asignatura en el presente ciclo lectivo y en caso de contar con informe favorable por parte de la Secretaría Académica, Victor Ramírez Amaya DNI 19.068.388 podrá renovar el dictado de dicha propuesta, en las mismas condiciones aprobadas por el H. Consejo Directivo y por un período máximo de dos años lectivos más.

ARTÍCULO 8°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.